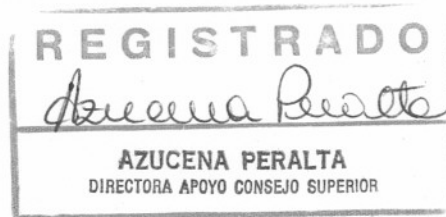




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 878, 880, 881, 884, 885 y 886/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes solicitaron cursar conjuntamente en el año 2002, las materias correlativas Administración Gerencial, Sistemas de Gestión II y una electiva de Quinto Nivel.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 878, 880, 881, 884, 885 y 886/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

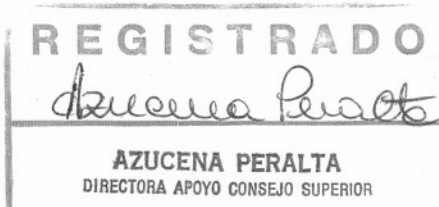
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 878, 880, 881, 884, 885 y 886/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar en el periodo lectivo 2002, el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas Administración Gerencial,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

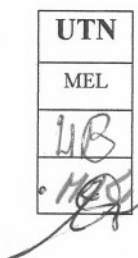


Sistemas de Gestión II y una electiva de Quinto Nivel, a los alumnos pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, que se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	LEGAJO N°
RUSSO, Yamila Griselda	7-102646-0
MA, Tseng Shiao	7-107883-5
POMBO, Alejandro	7-107279-1
DOS SANTOS, Ariel Martín	7-105923-3
GATTO, Julieta	7-105956-7
CAMARA, Florencia	7-108533-5

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 971/2002



Ing. HÉCTOR CARLOS BROGTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento